

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 **No.- 2017 - 09 - 01 - 40 - P00668**
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN**
3 **QUE OTORGA LA COMPAÑÍA DE**
4 **TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO**
5 **"EN LIQUIDACIÓN", EN LA INTERPUESTA**
6 **PERSONA DE SU GERENTE GENERAL SEÑOR**
7 **ALBINO LARA RAMIREZ.-----**
8 **CUANTIA: INDETERMINADA. -----**
9 **DI 2 COPIAS. -----**

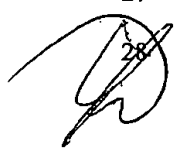
10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la
11 provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
12 DOS de MAYO del dos mil diecisiete, ante mí,
13 ABOGADO LUIS CARLOS AVILA STAGG,
14 NOTARIO CUADRAGÉSIMO TITULAR DEL
15 CANTÓN GUAYAQUIL, comparece, el señor
16 ALBINO LARA RAMIREZ, por los derechos que
17 representa en su calidad de Gerente General en
18 Funciones prorrogadas de la compañía de
19 TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO
20 "EN LIQUIDACIÓN", tal como lo acredita con el
21 nombramiento que se adjunta a la presente escritura
22 pública.- El compareciente declara ser ecuatoriano,
23 de setenta y tres años de edad, viudo, Comerciante,
24 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona
25 capaz para obligarse y contratar, a quien, de
26 conocer doy fe; bien instruido en el objeto y
27 resultados de esta escritura pública de la
28 **COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO**



Nº TRAMITE: 25449-0041-17 04/07/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 **S.A. TRICINERO "EN LIQUIDACIÓN"**, a la que
2 procede con amplia y entera libertad, para su
3 otorgamiento me presenta la minuta del tenor
4 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registros de
5 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
6 por la cual conste la Reactivación de la **COMPAÑÍA**
7 **DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO**
8 **"EN LIQUIDACIÓN"**, al tenor de las cláusulas siguientes:
9 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
10 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
11 escritura pública el señor **ALBINO LARA RAMIREZ**,
12 por sus propios derechos, mayor de edad, Comerciante,
13 viudo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y
14 por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA**
15 **DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO**
16 **"EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General,
17 el cual se tendrá por legitimada su intervención.-
18 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Por
19 Escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA DE**
20 **TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO "EN**
21 **LIQUIDACIÓN"**, celebrada el tres de agosto del dos mil
22 doce, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil
23 Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, e inscrita en
24 el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha
25 veinticuatro de agosto del dos mil doce. – B) La
26 Superintendencia de Compañías declaro la
27 **DISOLUCIÓN** de la **COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS**
28 **22 DE ENERO S.A. TRICINERO "EN**



AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 **LIQUIDACIÓN**", mediante resolución número SCV-
2 INC - DNASD-SD - CATORCE - CERO CERO
3 VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE
4 (SCV-INC-DNASD-SD-14-0029915) dictada por la
5 Subdirectora de Disolución con fecha trece de
6 noviembre del dos mil catorce, inscrita en el
7 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve
8 de enero del dos mil quince, tal como consta en la
9 copia certificada que se adjunta. C) El Acta de la
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
11 de la Compañía, celebrada el día doce de enero del
12 año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad de
13 votos la reactivación de la **COMPAÑÍA DE**
14 **TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO**
15 **"EN LIQUIDACIÓN"**, autorizando al Gerente
16 General el señor **ALBINO LARA RAMIREZ**, para
17 que otorgue y suscriba la escritura publica de
18 reactivación y ejecute todo proceso de reactivación,
19 como lo señala el artículo trescientos setenta y
20 cuatro y trescientos setenta y cinco de la Ley de
21 Compañías, acta que se adjunta como documento
22 habilitante. **CLÁUSULA TERCERA:**
23 **DECLARACIONES.-** En virtud de los antecedentes
24 expuestos el Compareciente, en la calidad antes
25 mencionada y dando cumplimiento a lo resuelto por
26 la Junta General Extraordinaria Universal de
27 Accionistas, celebrada el doce de enero del dos mil
28 diecisiete, **DECLARA BAJO JURAMENTO:** Que

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "ALBINO LARA RAMIREZ", written over the number 28.

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 queda realizada la reactivación de la **COMPAÑÍA**
2 **DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A.**
3 **TRICINERO "EN LIQUIDACIÓN"**, la cual forma
4 parte de esta escritura.- **CLÁUSULA CUARTA:**
5 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor
6 **ALBINO LARA RAMIREZ**, en su calidad de Gerente
7 General de manera libre y voluntariamente, tiene a
8 bien declarar bajo juramento, la Reactivación de la
9 **COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO**
10 **S.A. TRICINERO "EN LIQUIDACIÓN"**, se
11 encuentra establecida de acuerdo a lo resuelto en la
12 Junta General Extraordinaria Universal de
13 Accionistas la misma que fue celebrada el doce de
14 enero del dos mil diecisiete.- **CLÁUSULA QUINTA:**
15 **DISPOSICIONES VIGENTES.**- Quedan vigentes
16 todas las disposiciones de la Escritura Original de
17 Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS**
18 **22 DE ENERO S.A. TRICINERO "EN**
19 **LIQUIDACIÓN"**.- Agregue Usted Señor Notario, las
20 demás cláusulas de estilo para la validez de este
21 instrumento. Firma abogada María Ramírez Beltrán.-
22 Matrícula número cinco mil trescientos cincuenta y
23 uno.- Hasta aquí la minuta y demás documentos
24 habilitantes que en un mismo texto, se elevan a
25 escritura pública. Para la celebración y otorgamiento
26 de la presente escritura se observaron los preceptos
27 legales que el caso requiere; y leída que le fue por
mí, el Notario a la compareciente, esta se ratifica en

**"COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS
22 DE ENERO S.A. TRICINERO" "EN LIQUIDACIÓN"**

Parroquia Pascuales - Cantón Guayaquil – Provincia del Guayas

Coop. Asaad Bucaram, Mz. 342, Slr. 16

RUC.: 0992776579001

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.12. 0004682 . 24/AGOSTO/2012

Teléfonos 0988075657 / 0992031634

Tricimoto22enero@hotmail.com

Guayaquil – Ecuador



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS 22
DE ENERO S.A. TRICINERO" "EN LIQUIDACIÓN"**

En la Parroquia Pascuales, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo las 14H00 P.M. del día jueves 12 de Enero del 2017, en la Coop. Asaad Bucaram, Mz. 342, Slr. 16; Sede de la COMPAÑÍA DE TRICIMOTO 22 DE ENERO S.A. TRICINERO "EN LIQUIDACIÓN" Y, HABIENDOSE CONVOCADO A UNA junta DE TODOS LOS SIGUIENTES ACCIONISTA COMPARECIERON: , CABRERA BARRAGAN JENNY ALEXANDRA,(veinte acciones) LARA RAMIREZ ALBINO, (quinientos cuarenta acciones); TELLO SUÁREZ EUDORO SEBASTIAN, (veinte acciones); VERA JIMENEZ RAMON FERNANDO, (veinte acciones); AUREA ARREAGA WASHINGTON, (veinte acciones); CARVAJAL AURIA ANGEL BALTAZAR, (veinte acciones); RODRIGUEZ CARDENAS EDISON YAIR, (veinte acciones); BATALLA PARRALES CARLOS ALBERTO, (veinte acciones); CAGUA CAMPUZANO CARLOS ALBERTO , (veinte acciones); MACIAS MONCADA JOSE RENE (veinte acciones); MENDEZ MEDINA JACINTO TEODORO (veinte acciones); OLAYA CRIOLLO TEOFILO BOLIVAR (veinte acciones); QUIJIJE TOALA JUANA GREGORIA (veinte acciones); Y VERA JIMENEZ RAMON FERNANDO (veinte acciones) SUAREZ FUENTES OSCAR EDUARDO (veinte acciones).-----

Se constata la asistencia de los accionistas presentes. Preside la Sesión el Sr. Albino Lara Ramírez y actúa como Secretaria Ad-hoc la Srta. Jenny Alexandra Cabrera Barragán. -----

La suscrito Secretaria deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, con lo cual se constata, a las catorce horas y treinta y cinco minutos, que los accionistas antes referidos representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, estos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, decidiendo, además, que la Junta se trate sobre los siguientes puntos como el orden del día:

- 1) Reactivación de la compañía "COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO" "EN LIQUIDACIÓN";
- 2) Autorización al Gerente General de la compañía, quien tiene funciones prorrogadas, conforme al artículo 259 de la Ley de Compañías, para que suscriba la escritura pública de reactivación, y autorice a terceros para el cumplimiento de la reactivación de la Compañía.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 235 y 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Sr. Albino Lara Ramírez quien preside la Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Toma la palabra el Sr. Albino Lara Ramírez quien preside la Junta y pone a consideración de la sala que la Compañía se encuentra en estado de Disolución por lo que solicita Resolver por unanimidad la Reactivación de la Compañía por haber superado la causal que la llevó a la Disolución.

EL Sr. Gerente Albino Lara Ramírez MOCIONA a los accionistas que debemos de aprobar la reactivación de la COMPAÑIA DE TRICIMOTO 22 DE ENERO S.A. TRICINERO EN "LIQUIDACIÓN", por lo que pone a consideración esta moción.-

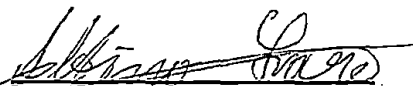
En ese estado, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad de votos aprobar la moción y reactivar la compañía, quedando la resolución de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN: Se aprueba por unanimidad de todos de los accionistas la Reactivación de la COMPAÑIA DE TRICIMOTO 22 DE ENERO S.A. TRICINERO "EN LIQUIDACIÓN", para lo cual la Junta nombra al Gerente General de la compañía, señor Albino Lara Ramírez, quien tiene funciones prorrogadas conforme el artículo 259 de la Ley de Compañías, para que sea este quien suscriba la mencionada Escritura Pública de Reactivación, y autorice a quien sea necesario para llevar a cabo el trámite de reactivación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y también, ante el Registro Mercantil respectivo.

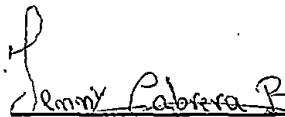
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, y reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por la Secretaria Ad-Hoc de la Junta, se da la lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la Sesión a las 16H00 y para constancia de lo actuado firman la presente acta todos los asistentes en unidad de acto con el Gerente quien preside la Junta y la Secretaria Ad-Hoc que certifica.-----





ALBINO LARA RAMIREZ
GERENTE



JENNY CABRERA BARRAGAN
SECRETARIA AD-HOC

ESPACIO EN BLANCO

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES



Jenny Cabrera B.

JENNY ALEXANDRA CABRERA BARRAGÁN
C.C.: 091876478-8

Albino Lara Ramírez

ALBINO LARA RAMÍREZ
C.C. No. 090455133-0

Eudoro Sebastián Tello Suárez

EUDORO SEBASTIÁN TELLO SUAREZ
C.C.: 130600609-7

Ramón Fernando Vera Jiménez

RAMÓN FERNANDO VERA JIMÉNEZ
C.C.: 091909050-6

Washington Aurea Arreaga

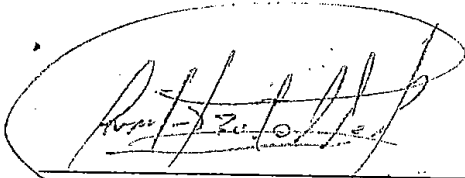
WASHINGTON AUREA ARREAGA
C.C.: 093018546-7

Ángel Baltazar Carvajal Auria

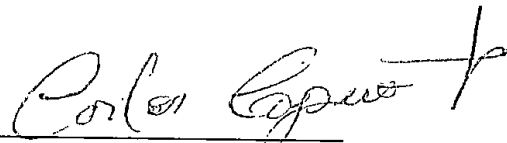
ÁNGEL BALTAZAR CARVAJAL AURIA
C.C.: 092915415-1

Edison Yair Rodríguez Cárdenas

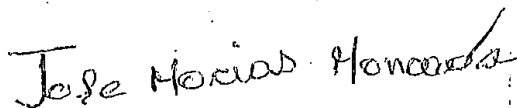
EDISON YAIR RODRÍGUEZ CÁRDENAS
C.C.: 120240573-2



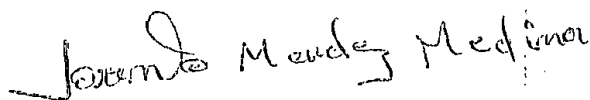
BATALLA PARRALES CARLOS ALBERTO
C.C.: 0920508652



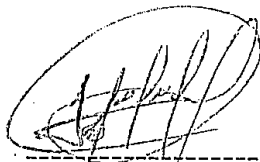
CAGUA CAMPUZANO CARLOS ALBERTO
C.C. No. 0919609743



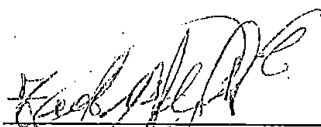
MACIAS MONCADA JOSE RENE
C.C.: 0920446093



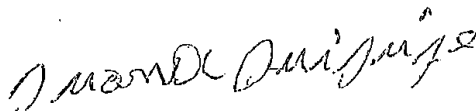
MENDEZ MEDINA JACINTO TEODORO
C.C.: 0921343166



SUAREZ FUENTES OSCAR EDUARDO
C.C. No. 092768339-1



OLAYA-CRIOLLO TEOFILO BOLIVAR
C.C.: 0915111108



QUIJIJE TOALA JUANA GREGORIA
C.C.: 091346878-1

Registro Mercantil de Guayaquil

0093921

"COMPANIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRIGINERO"

Guayaquil, 24 AGO 2012

REPERTORIO # 49594

REGISTRO MERCANTIL # 16183

NOMBRAMIENTO 06 SEPT 2012

Señor

ALBINO LARA RAMIREZ

Ciudad

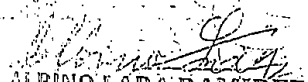
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la "COMPANIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRIGINERO", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto so-

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía "COMPANIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRIGINERO", se constituyó el 13 AGO 2012, ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 AGO 2012.

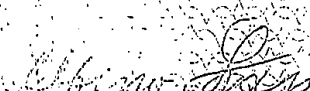
Descaándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


ALBINO LARA RAMIREZ
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "COMPANIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRIGINERO", para el cual he sido elegido.

Guayaquil,

24 AGO 2012


ALBINO LARA RAMIREZ
NACIONALIDAD ECUATORIANO
C.C.0904551330

DOY FE QUE LA DTS
de 02-10-2012
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil 02/10/2012

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Guayaquil

ESCANEO

COMPUTACION

Registro Mercantil
Nº 397991

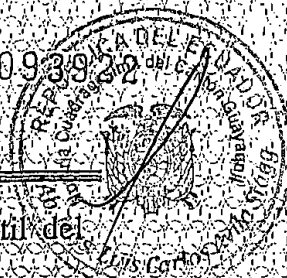
Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 49.541

FECHA DE REPERTORIO: 06/sep/2012

HORA DE REPERTORIO: 11:21

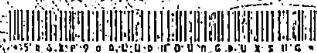
0093922



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha seis de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la **COMPANIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO**, a favor de **ALBINO LARA RAMIREZ**, de fojas 93.921 a 93.922, Registro Mercantil número 16488.

ORDEN: 49541



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 11 de Septiembre de 2012

\$6,00

REVISADO POR:

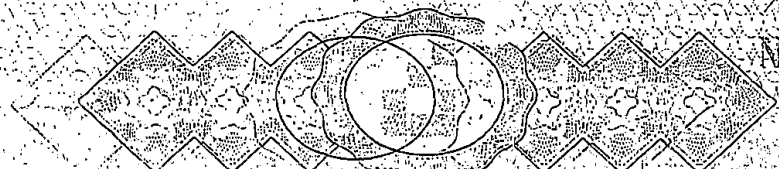
Nº 15127

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía denominada "COMPANIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO" a favor de ALBINO LARA RAMIREZ, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro. Guayaquil, quince de Octubre del dos mil doce.

Ab. Letty Jiménez P.
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Nº 353562990



#3828

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION

**Certificado de Vigencia de Nombramiento:*

Nombre de la Compañía: **COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **ALBINO LARA RAMIREZ**

Fecha de Otorgamiento: **24 de Agosto del 2012**

Fecha de inscripción: **6 de Septiembre del 2012**

Período: **5 Años.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 17 de Abril del 2017, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

** COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO., se encuentra Disuelta con fecha 9 de Enero del 2015.*

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 19 de Abril del 2017.

AB. **MARISSA PENDOLA SOLORZANO**
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

E: Isabel Espinoza

Ref.: 89985-M-12 / 10349-M-15

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 11.00



Nº 0072647



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, Abel-18-2017
Yo, ALBINO LOZA RAMIREZ C.C./Pasap/Ruc 090455133-0 de nacionalidad _____, por mis propios derechos, domiciliado en _____ requiero me confiera un certificado de la Compañía _____, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

☐ JUDICIAL ☒ ADMINISTRATIVO ☐ SRI ☐ CTE ☐ BANCARIO

Otra motivación: _____

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO

(MARQUE CON UNA X)

☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.
☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS
☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.
☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA
☐ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRESENTANTES LEGALES
☒ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
☐ CERTIFICADO DE PODERES
☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
☐ OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: GERENTE GENERAL

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: _____

INFORMACION ADICIONAL: EL NOMBRAMIENTO A CERTIFICAR ES A NOMBRE

DEL SR. ALBINO LOZA RAMIREZ, CON CED. CIUD. N°.
090455133-0

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: ALBINO LOZA RAMIREZ

DIRECCIÓN: BOULEVARD ACOS BARRIO - M2 342

C.C./PASAP/RUC: 090455133-0 SI-16

TELÉFONO: _____

CELULAR: 0992031634

E-MAIL: _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: _____

CELULAR: 0992031634

E-MAIL: _____

FI: [Firma]

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992776579001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LARA RAMIREZ ALBINO
CONTADOR: CASTRO PLAZA COLON GORKY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/09/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 24/08/2012
FEC. INSCRIPCION: 20/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMERCIAL DE TRICIMOTOS A NIVEL LOCAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

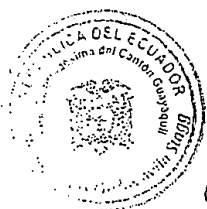
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ASSAD BUCARAM Número: SOLAR 16 Manzana: 342 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA DESPENSA PEDRITO Celular: 0999618186 Email: gorkycastroplaza@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



DOY FE: Que la presente
de 01- fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido

Guayaquil, 02/05/2015
Mgs. Luis Corrales

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de rotación original
presentados pertenecen al contribuyente.
13/01/2015
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC). Firma del contribuyente

Usuario: NAAA010711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 13/01/2015 11:21:45



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992776579001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/08/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

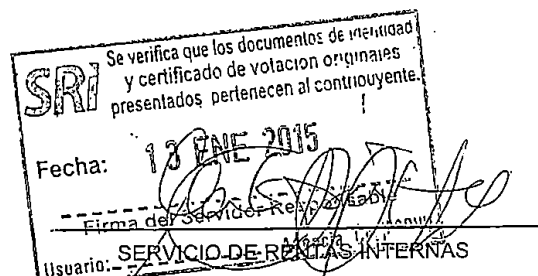
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMERCIAL DE TRICIMOTOS A NIVEL LOCAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ASSAD BUCARAM Número: SOLAR 16 Referencia: A
UNA CUADRA DE LA DESPENSA PEDRITO Manzana: 342 Celular: 0999618186 Email: gorkycastroplaza@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 13/01/2015 11:21:45



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.12.**



Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo** del Cantón GUAYAQUIL el **03/Agosto/2012**, que contienen la constitución de la compañía **"COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO"**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.2850 de 20/Agosto/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-113 de 31 de julio de 2012 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **"COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO"** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil,

20 AGO 2012



Exp. Reserva 7415846
Nro. Trámite 2.2012.2294
MRR/

Registro Mercantil de Guayaquil



0010349



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN
RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14



0029915

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

REPERTORIO No. 285
REGISTRO No. 512

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda.

09 ENE 2013

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persista en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXP.	COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
148125	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE EQUIPOS PESADOS VOLTRES S.A.	29	GUAYAQUIL	02/04/2012	21/06/2012	GUAYAQUIL
141172	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVO COMSTRANA S.A.	30	GUAYAQUIL	19/07/2011	17/08/2011	GUAYAQUIL
149840	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO BASTION POPULAR S.A. COMTRIBAF	30	GUAYAQUIL	02/07/2012	05/09/2012	GUAYAQUIL
166091	COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS TRICIFLORID S.A.	29	GUAYAQUIL	26/10/2012	21/11/2012	GUAYAQUIL
138416	COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL 25 DE JULIO "TRAVENJULI S.A."	30	GUAYAQUIL	24/03/2011	08/04/2011	GUAYAQUIL
149136	COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO 28 DE SEPTIEMBRE TRANSVEINTIOCHO S.A.	30	GUAYAQUIL	16/07/2012	01/08/2012	GUAYAQUIL
149244	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSNARBAST S.A.	3	SANTO	29/09/2011	28/10/2011	GUAYAQUIL
68567	COMPAÑIA DE TRANSPORTE RUTAS COLIMENAS RUCOL S.A.	25	GUAYAQUIL	14/05/1993	18/08/1993	GUAYAQUIL
61913	COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO & PRIVADO SERVANTOUR EXPLORE S.A.	30	GUAYAQUIL	09/07/2010	22/07/2010	GUAYAQUIL
141343	COMPAÑIA DE TRANSPORTES ATATRANSA "ATAHUALPA DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA"	1	LA LIBERTAD	15/04/2011	22/07/2011	GUAYAQUIL
126532	COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS DEL ECUADOR (CTM ECUADOR) S.A.	7	GUAYAQUIL	20/03/2007	04/04/2007	GUAYAQUIL
149582	"COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO"	30	GUAYAQUIL	03/08/2012	24/08/2012	GUAYAQUIL
136258	COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 25 DE JULIO S.A. (TRICIJULIO)	30	GUAYAQUIL	01/12/2009	09/12/2009	GUAYAQUIL
165062	COMPAÑIA DE TRICIMOTOS VERDES DE BASTION POPULAR II ETAPA "TRICIGREEN S.A."	30	GUAYAQUIL	23/07/2012	07/09/2012	GUAYAQUIL
109553	COMPAÑIA DE TURISMO ECUAVIAGGIO S.A.	1	GUAYAQUIL	19/07/2002	30/08/2002	GUAYAQUIL
104046	COMPAÑIA DEBUCCO S.A.	1	DAULE	23/11/2000	20/04/2001	GUAYAQUIL
29425	COMPAÑIA DEL NORTE C. LTDA. COMDENOR	29	GUAYAQUIL	09/06/1998	05/10/1998	GUAYAQUIL
121181	COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS LA REGALIA DISVEREGA S.A.	30	GUAYAQUIL	14/11/2005	25/11/2005	GUAYAQUIL
120066	COMPAÑIA DISTRIBUIDORA PRIMATERIALES S.A.	30	GUAYAQUIL	22/06/2005	19/07/2005	GUAYAQUIL
119957	COMPAÑIA ECUADOR PROGRESA S.A. COMEPRO	30	GUAYAQUIL	23/02/2005	05/05/2005	GUAYAQUIL
117916	COMPAÑIA ECUATORIANA DE PUROS, PUROSA S.A.	30	GUAYAQUIL	31/12/2004	13/01/2005	GUAYAQUIL
131452	COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS LEGALES S.A. LEGALSERVI	7	GUAYAQUIL	21/05/2008	27/06/2008	GUAYAQUIL
119636	COMPAÑIA EXPORTADORA DE MADERAS "YESENIA SANCHEZ OÑATE" "YESAO Y ASOCIADOS" S.A.	1	GUAYAQUIL	15/03/2004	19/05/2005	GUAYAQUIL
105845	COMPAÑIA EXPORTADORA GOLDENFRUIT S.A.	30	GUAYAQUIL	27/08/2001	17/09/2001	GUAYAQUIL
109556	COMPAÑIA EXPORTADORA SUFRUTA S.A.	25	GUAYAQUIL	28/08/2002	18/09/2002	GUAYAQUIL
133495	COMPAÑIA FRUTESCA S.A.	16	GUAYAQUIL	27/03/2008	17/07/2008	GUAYAQUIL
60290	COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS LUIS JIMENEZ S.A. COMSERJIM	30	GUAYAQUIL	15/05/2010	19/05/2010	GUAYAQUIL
123911	COMPAÑIA GLOBAL BUSINESS S.A. CGLOBSA	29	GUAYAQUIL	06/07/2006	20/07/2006	GUAYAQUIL
120068	COMPAÑIA HOTELERA Y DE RESTAURANTES GOMENI S.A.	23	GUAYAQUIL	14/03/2005	10/05/2005	GUAYAQUIL
149592	COMPAÑIA IMPORTACION & EXPORTACION FISH ECUADOR S.A.	30	GUAYAQUIL	27/07/2012	27/08/2012	GUAYAQUIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Nº 1086041

0010350



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAFA-DTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a Impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes Inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

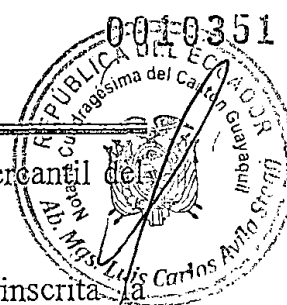
**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CCC/DLCS.-



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.235.
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:00



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil quince queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29915, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 10.349 a 10.351, Registro Mercantil número 512.
- 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
- 3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
COMPAÑIA DE TRANSPORTES ATATRANSA "ATAHUALPA DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA"	SCV-INC-DNASD-SD-15-0000043	2015-01-09
COMPAÑIA DE TRICIMOTOS VERDES DE BASTION POPULAR II ETAPA "TRICIGREEN S.A."	SCV-INC-DNASD-SD-15-0000043	2015-01-09

- 4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
COMPAÑIA EXPORTADORA GOLDENFRUIT S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A QUEVEDO
COMPAÑIA IMPORTACION & EXPORTACION FISH ECUADOR S.A. COIMEXFISH	FECHA ESCRITURA INCORRECTA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSARBAST S.A.	SEGÚN NUESTROS ARCHIVOS NO CONSTAN DATOS

ORDEN: 61235



Guayaquil, 09 de Enero del 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



Nº 1086040

Nº 2823 /

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la RESOLUCIÓN Nº SCV-INC-DNASD-SD-14-0029915, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por Inactividad de la compañía "COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS "22 DE ENERO S.A. TRICINERO", entre otras, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.-
Guayaquil, veintitrés de Febrero del dos mil quince.-



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]



Factura: 002-002-000014224



20170901040C00618

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20170901040C00618**



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1-foja(s) util(es) fue materializado a petición del señor (a) LARA RAMIREZ ALBINO , de la página web y/o soporte electrónico, WWW.SUPERCIA.S.GOB.EC/PORTALINFORMACION/VERIFICA.PHP el día de hoy 2 DE MAYO DEL 2017, a las 12:48, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE MAYO DEL 2017, (12:48).

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

"COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO"

SECTOR:

SOCIETARIO



MERCADO DE VALORES



SEGUROS



NÚMERO DE EXPEDIENTE:

149582

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

RUC:

0992776579001

REPRESENTANTE LEGAL:

LARA RAMIREZ ALBINO;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 800.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO
INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

24/08/2062

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:



HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<u>SECTOR SOCIETARIO</u>	
<u>MERCADO DE VALORES</u>	
<u>SECTOR SEGUROS</u>	
<u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</u>	

FECHA DE EMISIÓN:

17/04/2017

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CJ183370361

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<u>FINANCIERO</u>	

ESPACIO EN BLANCO



FECHA DE EMISIÓN:

17/04/2017

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CJ183370361



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LARA RAMIREZ
ALBINO
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA
FECHA DE NACIMIENTO: 1943-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
YOLANDA
PAZMINO

Nº 090455133-0

IGM 16-06-542-20

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

E333312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-04

001117523

PAZMINO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

028
JUNTA No.

028 - 021
NÚMERO

0904551330
CÉDULA

LARA RAMIREZ ALBINO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
PASCUALES
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1

028

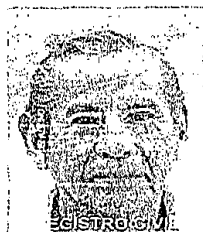


DOY FE: Que la presente
de... 01... fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido

Guayaquil, 02/05/2017
[Signature]
Luis Carlos Avila Steeghs
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Albino Lara

Número único de identificación: 0904551330

Nombres del ciudadano: LARA RAMIREZ ALBINO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PAZMIÑO YOLANDA

Nombres del padre: LARA JOSE

Nombres de la madre: RAMIREZ MARIA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2017

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS=GUAYAQUIL-NT-40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-022-08354



177-022-08354

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.02 12:11:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904551330

Nombre: LARA RAMIREZ ALBINO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2017

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL



AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 la aceptación de su contenido y firma conmigo en
2 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
3 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.---

4
5 **p. COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO**
6 **"EN LIQUIDACIÓN"**
7 **RUC. 0992776579001**

8
9 
10 **ALBINO LARA RAMIREZ**

11 **GERENTE GENERAL**

12 **C.C. 090455133-0**

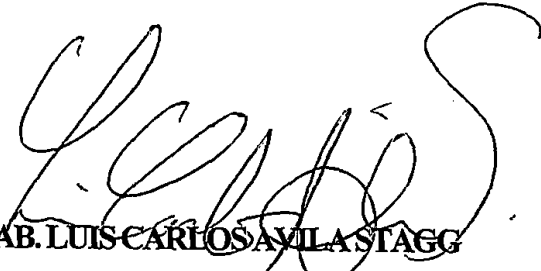
13 **C.V. 028-021**

14

15

16

17


AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG

18 **NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

19

20

21

22

23

24

25

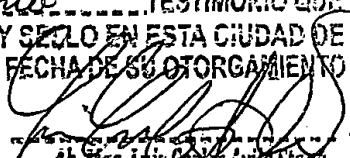
26

27

28

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Cuanto TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



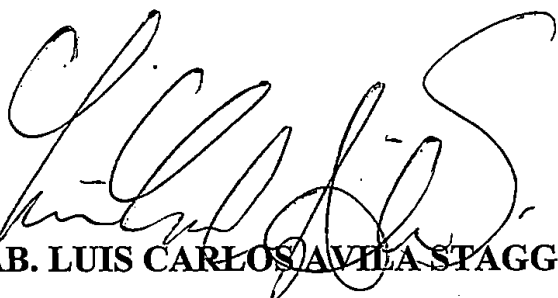

Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIA CUADRAGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la Matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero, de la **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0001868**, de fecha siete de junio del dos mil diecisiete emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de Guayaquil, se tomó nota de la aprobación de **LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO "EN LIQUIDACION".-** Guayaquil, catorce de junio del dos mil diecisiete.- El Notario.-


AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG



NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que la presente
de -01- fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil, 14/06/2017

Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO



Factura: 002-002-000015556



20170901040000152

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901040000152

MATRIZ	
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2017, (12:04)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACIÓN DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00658

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMIREZ ALBINO LARA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0904551330
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0001868
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000034341

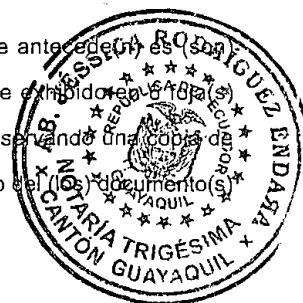


20170901030C04754

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901030C04754

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON MARGINAL y que me fue exhibido en su totalidad útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SE DIO 3 COPIAS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE JUNIO DEL 2017, (10:22).





NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000034280



20170901030001827

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901030001827



MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2017, (11:58)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO	REPRESENTADO POR	RUC	09927765
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Jessica Rodriguez

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

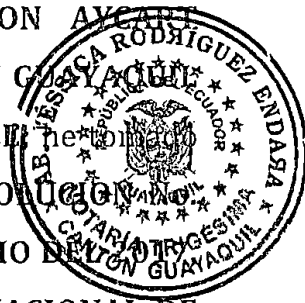


NOTARÍA XXX

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA "COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A.
TRICINERO" celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCAPI
VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE ESE ENTONCES el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, he tomado
nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION
SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0001868, suscrita el 07 DE JUNIO DEL 2017
por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE
ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACION DE LA
REACTIVACION DE LA "COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A.
TRICINERO" "EN LIQUIDACION"- GUAYAQUIL 27 DE JUNIO DEL 2017.-
DOY FE.-



Jéssica Rodríguez Endara

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo que dispone en Numeral 5 del Art. 18 de la
Ley Notarial vigente, Doy Fe: que la copia precedente que consta de
fojas es fiel copia al original que se me exhibe.

Guayaquil, 28 de 06 de 2017



Jéssica Rodríguez Endara
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARÍA TRIGESIMA CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017- 0001868

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029915** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta "**COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO**", por encontrarse incurso en lo previsto en inciso tercero del artículo 366 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la "**COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO**" "**EN LIQUIDACIÓN**", ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Guayaquil, el 2 de mayo de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0685-M de 2 de junio de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la "**COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO**" "**EN LIQUIDACIÓN**", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

N° TRAMITE: 25449-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
04/07/17 1.4.1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 7 JUN 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MGC/fsa
Exp. 149582
T. # 25449-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.065

FECHA DE REPERTORIO: 28/jun/2017

HORA DE REPERTORIO: 11:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

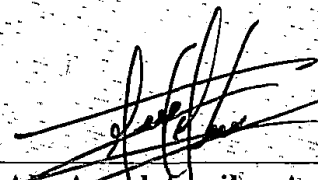
1.- Con fecha veintiocho de Junio del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0001868, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 7 de junio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **COMPANIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO**, de fojas 25.708 a 25.732, Registro Mercantil número 2.174. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s):

ORDEN: 28065



Guayaquil, 03 de julio de 2017

REVISADO POR: ✓


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0140449

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 JUL 2017

RECIBIDO

Hora: 14:30 7/17